

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020</b> <b>DANE 176520000331</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	<b>NIT. 815004675-6</b>	VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021  Actualización:	

### Informe de evaluación proceso 1151.20.03.04 - 2022

La institución educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ACCESORIOS ELECTRONICOS Y TECNOLOGICOS PARA SU INSTALACIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Y SUS DIFERENTES SEDES”**

Por valor de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000)**

Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones”.

Que el 02 de agosto del 2022 se publicó en la página de la Institución Educativa ANTONIO LIZARAZO aviso de convocatoria por el término de dos (2) día hábiles para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.

Dentro del término establecido se presentó una (1) propuesta como consta en la radicación de la propuesta en la ventanilla única de la institución.

<b>Proponente</b>  <b>CORPELEC</b> <b>S.A.S</b>	Fecha y hora de entrega	04 de agosto de 2022 – Hora: 2:30 p.m.
	Cedula o Nit	901.145.051-7
	Numero de folios presentados	18
	Valor de la propuesta presentada	\$ 4.500.000

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en el aviso de convocatoria y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es : **“SUMINISTRO DE ACCESORIOS ELECTRONICOS Y TECNOLOGICOS PARA SU INSTALACIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Y SUS DIFERENTES SEDES”**, de la propuesta más favorable según lo indicado en la resolución (522 de marzo 1 de 2022), correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el aviso de convocatoria y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de la propuesta de la siguiente manera:

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	<b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020 DANE 176520000331</b>	VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
	<b>NIT. 815004675-6</b>	Actualización:	

CUMPLE / NO CUMPLE	
<b>DETALLE</b>	<b>No. 1 CORPELEC SAS – JUAN CAMILO ALVAREZ LEDESMA</b>
Presentación de la propuesta	CUMPLE
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE
Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural.	CUMPLE
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE
Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la	CUMPLE

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	<b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020 DANE 176520000331</b>	VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
	<b>NIT. 815004675-6</b>	Actualización:	

normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	
Hoja de vida formato único	CUMPLE
Certificaciones que acrediten experiencia (mínimo 2)	CUMPLE
Certificado cuenta bancaria	APORTA
<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	<b>\$ 4.500.000</b>

El proponente **CORPELEC SAS** con NIT. 901.145.051-7, Representante legal **JUAN CAMILO ALVAREZ LEDESMA**, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos.

**Requisitos de experiencia:**

El proponente aportó dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con objeto similar a lo requerido en el aviso de convocatoria.

De acuerdo a lo suministrado el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido.

La propuesta económica que presenta tiene un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000 M/CTE). y se ajusta al presupuesto establecido en la presente convocatoria.

**CONCLUSIONES**

En consideración a lo expuesto se recomienda se acepte la propuesta presentada por el proponente **CORPELEC SAS** con NIT. 901.145.051-7, Representante legal **JUAN CAMILO ALVAREZ LEDESMA**, correspondiente a la invitación pública No. 1151.20.03.04 – 2022 en razón de que fue el único proponente, CUMPLE con una propuesta económica favorable y está acorde a los requerimientos solicitados por la Institución Educativa, su valor se ajusta al presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en la invitación pública N°1151.20.03.04 - 2022

**Mag. Alonso García González**  
Rector  
Institución Educativa Antonio Lizarazo  
*Original Firmado*